



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

171

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 27 OCT 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00807 00

A propósito del *petitum*, invocado por la togada judicial de la parte ejecutante en escrito que milita a folio 170, el Juzgado atendiendo la emergencia y confinamiento decretado con ocasión de la pandemia mundial conocida como Covid 19, así como aquellas medidas implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura y la Presidencia de la Republica mediante decreto legislativo número 806 del cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2.020), dispone, que a través de la secretaria de esta Judicatura de ser el caso se actualice y se remita copia del despacho comisorio número 025 que obra a folio 160; para tal fin el mismo deberá contener la firma digital de la secretaria y remitirse a la dirección electrónica suministrada por la mencionada apoderada con el fin de que esta le imprima directamente el tramite respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente copia es notificada por anotación en
ESTADO No. 28 OCT 2020 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALBA VERA SERNA ULLOA

DP.